



Radicado: S 2025061009767

Fecha: 24/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de ColombiaTipo:  
RESOLUCIÓNGOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN

**Por medio del cual se Declara el incumplimiento de un crédito**

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias otorgadas por el Decreto No D2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, y en especial las conferidas por el Decreto 2023070003577 del 14 de agosto de 2023, la Ley 1066 de 2006 y el Decreto N° 2024070000001 del 01 de enero de 2024.

### CONSIDERANDO

Que el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", fue creado mediante Ordenanza 13E de junio 06 de 2006 y con él se pretendía:

1. Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles del sisben 1, 2, 3 y 4 y en los estratos socioeconómicos 1, 2 Y 3, con énfasis en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.
2. Contribuir a la ampliación de cobertura de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
3. Fortalecer los programas de regionalización de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
4. Contribuir en la formación de una oferta laboral calificada especialmente en los niveles técnicos y tecnológicos que dé respuesta a los desafíos que se imponen en el marco global.

Que en cumplimiento de las finalidades dispuestas en el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", se realizaron dos (2) préstamos al señor JULIAN MESA POSADA identificado con cédula No 1.035.831.664, con domicilio en la Calle 31 # 32-17 interior 146 del municipio de Santa Rosa de Osos teléfono 3217974696, correo julianmp47@hotmail.com,jwliosmp@gmail.com, para financiar sus estudios en Zootecnia en la UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE. Los desembolsos realizados por períodos fueron:

TABLA DE DESEMBOLSOS

TIPO DE CREDITO	CONVOCATORIA	MODALIDAD	VALOR MATRICULA	VALOR MANUTENCIÓN	TOTAL CAPITAL	Devolución Matrícula	Devoluciones Manutención	FECHA-DESEMBOLSO
NUEVO	2011-2	MATRICULA	937.000,00	0,00	937.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	9/09/2011

TABLA DE DESEMBOLSOS

TIPO DE CREDITO	CONVOCATORIA	MODALIDAD	VALOR MATRICULA	VALOR MANUTENCIÓN	TOTAL CAPITAL	Devolución Matricula	Devoluciones Manutención	FECHA-DESEMBOLSO
RENOVACIÓN	2013-1	MATRICULA	516.090,00	0,00	516.090,00	\$ 0,00	\$ 0,00	30/04/2013
		2	1.453.090	0	1.453.090			

Que el capital desembolsado ascendió a Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil noventa pesos M/L (\$1.453.090). No se otorgó subsidio según Decreto No 1229 de 2006, mediante el cual se dicta el Reglamento del FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA") quedando como saldo de capital a Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil noventa pesos M/L (\$1.453.090)

Que como deudor solidario de la obligación firmó el señor JUAN EUDES MESA VIANA identificada con cédula No 15.381.412, con domicilio en la Corregimiento Hoyorrico del municipio de Santa Rosa de Osos, teléfono 3167986339--8515197- en calidad de aval.

Que al préstamo en cuestión se le generó plan de pagos el 21 de septiembre de 2018, con el siguiente acumulado: Capital desembolsado \$1.453.090 Intereses causados en época de estudio \$1.097.920 interés del capital no pagado por valor de \$24.435 para un total \$2.575.445 menos lo abonado a capital y seguro por valor de \$0 para un saldo total de \$2.575.445 más \$580.944 de intereses corrientes. Se proyectó a 24 cuotas mensuales, cada una de \$119.690. La Tasa de intereses corrientes es del 12% efectivo anual liquidada sobre el saldo de capital y la tasa de mora es del 12% efectivo anual liquidada sobre el capital vencido. La fecha de vencimiento del plan de pagos fue el 21 de septiembre de 2020.

Que el obligado, el señor JULIAN MESA POSADA identificado con cédula No 1.035.831.664, incumplió el crédito a partir del 21 de octubre de 2018, sin reportar ningún pago a la obligación.

Que a la fecha de elaboración de la presente resolución, el crédito tiene una mora mayor a 2.000 días, con un saldo de Dos millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos M/L (\$2.575.445) más los intereses corrientes por valor de Quinientos ochenta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$580.944) y más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

Que en consecuencia,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR el incumplimiento del crédito otorgado por el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA" al señor JULIAN MESA POSADA identificado con cédula No 1.035.831.664, a partir del 21 de septiembre de 2020, por valor Dos millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos M/L (\$2.575.445) más los intereses corrientes por valor de Quinientos ochenta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$580.944) y más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DECLARAR el incumplimiento del crédito otorgado por el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA" al señor JUAN EUDES MESA VIANA identificada con cédula No 15.381.412, en su calidad de deudor solidario, a partir del 21 de septiembre de 2020, por valor de Dos millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos M/L (\$2.575.445) más los intereses corrientes por valor de Quinientos ochenta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$580.944) y más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar al deudor al señor JULIAN MESA POSADA identificado con cédula No 1.035.831.664 y al deudor solidario JUAN EUDES MESA VIANA identificado con cédula No 15.381.412, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Dado en Medellín,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO**  
Secretario de Educación (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ángela María Ortega Segura Profesional Universitaria	Ángela Ortega	10-11-25
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz Profesional Universitario de Asuntos Legales	Oscar Velasquez	11 Nov 2025
Revisó:	Iván Darío Uribe Naranjo Director de Asuntos Legales	Iván Uribe	12 Nov 2025
Aprobó:	Carolina Margarita García Correa Directora de Calidad y Trayectorias Educativas	Carolina García	10/11/25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.